

En Mar del Plata

Apelan ante la Corte la autorización del aborto a una menor

Debe expedirse en los próximos días

Fotos

> [Ver más Fotos](#)

MAR DEL PLATA.- La causa en la que una jueza de menores autorizó la práctica de un aborto a una adolescente de 14 años, embarazada luego de haber sido violada por su padrastro, llegó ayer a la Suprema Corte de Buenos Aires tras la presentación de una nueva apelación, esta vez por parte de la asesora de menores que representa al bebe por nacer y la Fiscalía General de este distrito judicial.

El ministerio público recurrió a esta instancia por entender que se habían cometido "vicios procesales", según señaló el fiscal general Fabián Fernández Garello. En particular, objeta un informe psicológico que una especialista del tribunal de primera instancia brindó sobre el cuadro de la menor. "No es un peritaje", aseguró. Y dijo que de aquél no surge con precisión que la vida de la madre esté en peligro.

El máximo tribunal de la provincia recibió ayer el nuevo recurso y sólo se expediría sobre el caso en el transcurso de la semana próxima.

A la par de este debate judicial, desde el Ministerio de Salud bonaerense confirmaron que directivos del Hospital Interzonal Especializado Materno-Infantil (Hiemi), donde debería practicarse la interrupción del embarazo, sufrieron amenazas. "Se hace recurrente en estos casos que se produzca la intimidación y la presión sobre el cuerpo médico", señaló el titular de la cartera provincial, Claudio Mate, en declaraciones a Radio Provincia. Admitió, además, que si no hay definiciones judiciales, será difícil que los médicos lleven a la práctica este aborto, por los riesgos penales que correrían.

La víctima de este caso tiene 14 años y el embarazo atraviesa la décima semana. Su violador fue quien era su padrastro, pareja de su madre durante los últimos nueve años, actualmente con paradero desconocido.

La jueza de menores Silvina Darmandrail intervino en el caso y autorizó la práctica de un aborto terapéutico que debería realizarse "con la mayor urgencia posible". Su fallo tuvo uno de sus pilares fundamentales en el informe que presentó la perita psicóloga Beatriz Malbrán. Hablaba en él de "riesgo de salud psíquica" para la víctima, por lo que resaltó que la interrupción del embarazo "sería preventiva de estos daños". A este peritaje también se refieren los jueces Roberto Loustanau, Ricardo Monterisi y Nélica Zampini, integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial que esta semana ratificaron por unanimidad el fallo de Darmandrail.

Ayer, a la par de las críticas del Obispado de Mar del Plata y otras instituciones civiles, el fiscal

general de este distrito judicial fundamentó la nueva apelación que presentó ante la Suprema Corte. Fernández Garelo sostuvo que en el dictamen de Darmandrail, ratificado por los camaristas, "no hay un diagnóstico técnico preciso" del estado de la menor. Y resaltó que su postura surge de la consulta del tema con forenses del Ministerio Público y el Centro de Asistencia a la Víctima.

Mate advirtió que la adolescente está en situación de "bajo riesgo en la interrupción del embarazo". Pero resaltó que si se demora en cuanto a lo judicial "probablemente se complique todo".

Por Darío Palavecino

Corresponsal en Mar del Plata

http://www.lanacion.com.ar/informaciongeneral/nota.asp?nota_id=886268

LA NACION | 24.02.2007 | Página 22 | Información general